

INDICE SISTEMATICO

CAPÍTULO I

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

§ 1. Generalidades.

1. Concepto.— 2-3. Deuda y responsabilidad.— 4-5. Evolución histórica de las obligaciones; el derecho romano y tendencias actuales.....	9
---	---

§ 2. Elementos.

A. Los sujetos.

6. Los sujetos.— 7-8 bis. Obligaciones ambulatorias o <i>propter rem</i>	14
--	----

B. El objeto.

9. Noción.— 10. Caracteres; remisión.— 11. ¿El objeto debe tener contenido patrimonial?.....	16
--	----

C. La causa.

12. Remisión.....	19
-------------------	----

§ 3. Fuentes de las obligaciones.

13-14. Concepto; el problema de la clasificación.— 15. Cuasicontratos.— 16-18. Voluntad unilateral.— 19. Relaciones contractuales de hecho	19
--	----

§ 4. Interdependencia de las obligaciones principales y accesorias.

20. Concepto.— 21. Fuentes de las obligaciones accesorias.— 22. Especies.— 23-25. Interdependencia y relaciones recíprocas.— 26. Casos especiales	28
---	----

§ 5. Modalidades de las obligaciones.

27. Condición, plazo y cargo; su ubicación metodológica 32

CAPÍTULO II

EFECTOS

28. Enunciación.— 29. Fundamento de la responsabilidad contractual..... 33

I

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

§ 1. Cumplimiento voluntario.

30. Cómo debe cumplirse la obligación: el principio de la buena fe..... 37

§ 2. Cumplimiento forzado.

31. Cuándo procede la compulsión 38

§ 3. Medios de compulsión

A. Recursos legales y convencionales.

32. Enunciación.— 33. Supresión de la prisión por deudas 40

B. Las *astreintes*.1. *Origen en el derecho comparado.*

34. Origen y desarrollo en la jurisprudencia francesa.— 35. a) Modo de fijarlas.— 36. b) Beneficiario.— 37. c) Campo de aplicación.— 38. d) Desde cuándo empiezan a correr.— 39. e) Transformación en indemnización de daños.— 40. Derecho alemán y derecho inglés 41

2. *Las astreintes en nuestro derecho.*

- 41-42. Antecedentes y reforma de la ley 17.711.— 43. Naturaleza jurídica.— 44-45-1. Campo de aplicación.— 45-2. ¿Requieren pedido de parte?— 46. Beneficiario.— 46-1. ¿Son ejecutables?— 46-2. Pauta general para fijarlas.— 46-3. Carácter provisorio de las *astreintes*.— 46-4. Principio y fin..... 44

§ 4. Ejecución por un tercero.

47. Régimen legal 52

II

EFECTOS ANORMALES O SUBSIDIARIOS

(Indemnización de daños)

48-49. Cuándo procede la indemnización de daños.— 50. Elementos que configuran el incumplimiento	53
§ 1. Mora.	
A. Mora del deudor.	
51. Concepto y elementos	55
1. <i>Interpelación.</i>	
52-52 bis. El sistema del Código Civil y su reforma.— 53. Obligaciones con plazo expreso, cierto o incierto.— 54. Obligaciones a pagar en el domicilio del deudor.— 54 bis. Supuesto de muerte del deudor.— 55. Casos en que no obstante el plazo expreso se requiere interpelación.— 55-1. Obligaciones sujetas a plazo tácito.— 55-2. Obligaciones con plazo indeterminado.— 55-3. Obligaciones de exigibilidad inmediata.— 55-4. Interpelación judicial.— 55-5. Interpelación extrajudicial: a) Forma.— 56. b) Cómo debe hacerse la interpelación.— 57. c) Interpelación bajo plazo o condición.— 58. d) Sumas ilíquidas.— 59. e) Oportunidad.— 60. f) Colaboración del acreedor.— 61. g) Capacidad y personería.— 61 bis. h) Gastos.— 62. La interpelación en la obligación de escriturar	56
2. <i>Casos en que no es necesaria la interpelación.</i>	
63-65. Distintos casos: a) Obligaciones a plazo.— 66-67. b) Caso en que sólo el deudor está en condiciones de saber cuándo ha de hacerse efectivo el cumplimiento.— 68. c) Obligaciones emergentes de hechos ilícitos.— 69. d) Caso en que la obligación ha devenido de cumplimiento imposible.— 70. e) Obligaciones de no hacer.— 71. f) Caso de que el deudor haya manifestado que no cumplirá.— 72. g) Requerimiento devenido imposible por culpa del deudor.— 73. h) Caso en que el deudor reconoce que se encuentra en mora.— 74. i) Obligaciones derivadas de posesión de mala fe.— 74 bis. Notificación de la sentencia que condena al pago.— 75. Mora en las obligaciones recíprocas	72
3. <i>Efectos de la mora.</i>	
76. Enunciación	74
4. <i>Extinción de la mora.</i>	
77. Causales y efectos	75

<i>5. Efectos de la interpelación:</i>	
77 bis. Distintos efectos.....	76
B. Mora del acreedor.	
78. La cuestión en nuestro derecho.— 79. Requisitos.— 80. Efectos.....	77
§ 2. Dolo.	
81. Concepto.— 82. Efectos; remisión.— 83-84. Dispensa del dolo.— 85. Dispensa del dolo del subordinado o representante.— 86. Prueba del dolo .	79
§ 3. Culpa contractual.	
A. Concepto.	
87. Noción preliminar.— 88. Diferencia con la culpa aquiliana.— 89. Concepción unitaria de la culpa.— 90. Réplica.— 91. La cuestión en nuestro derecho positivo.— 92. Clasificación y gradación de la culpa: antecedentes históricos y derecho moderno.— 93. Sistema del Código Civil.— 94. Juicio crítico.— 95. Culpa del acreedor.— 96. Culpa concurrente.— 97-98. Culpa de los representantes o dependientes.— 99. Culpa precontractual; remisión	83
B. Dispensa de la culpa: cláusulas de irresponsabilidad.	
100. Principio.— 101. Prueba.— 102. Aceptación de la cláusula.— 103. Interpretación de la cláusula.— 104. Cláusulas de dispensa de la culpa del subordinado, representante o mensajero.....	92
C. Prueba de la culpa.	
105. Qué es lo que debe probar el acreedor.— 106. Teoría de Demogue: obligaciones de medio y de resultado	96
§ 4. Caso fortuito o fuerza mayor.	
A. Concepto y caracteres.	
107-108. Concepto.— 109. Caracteres.— 110. a) Imprevisibilidad.— 111. b) Irresistibilidad.— 112. Carácter absoluto de la imposibilidad de cumplir.— 113. La imposibilidad puede ser física o jurídica.— 114. Teoría de Exner.— 115. Casos especiales; jurisprudencia: a) Hechos de la naturaleza.— 116. b) Guerra.— 117. c) Hechos de terceros.— 118. d) Incendio.— 119. e) Hechos del príncipe.— 120. f) Huelgas.— 121. g) Enfermedades.....	100

B. Efectos.

122. Principio general.— 123. Imposibilidad temporaria.— 124-125. Imposibilidad parcial.— 126. Casos en que la fuerza mayor no exime de responsabilidad.— 127. Pacto de garantía.— 128-129. Estado de necesidad.. 110

C. Prueba

130. Quién debe probarlo 113

§ 5. Teoría de la imprevisión.

131-132. Antecedentes y fundamentos.— 133. El art. 1198.— 134. Condiciones de aplicación.— 135-1/135-2. a) Contratos en los cuales es aplicable la teoría.— 135-3. b) Excesiva onerosidad de las prestaciones.— 135-4. c) Acontecimientos extraordinarios e imprevisibles.— 135-5. d) Ausencia de culpa en el perjudicado.— 135-6/135-11. Efectos.— 135-12. Pagos hechos con posterioridad al acontecimiento extraordinario.— 135-13. Oportunidad para ofrecer la mejora.— 135-14. Pacto de garantía.— 135-15. ¿Puede oponerse la imprevisión en un juicio ejecutivo?..... 114

§ 6. La indemnización.

A. Conceptos generales.

136. Daños e intereses.— 137. Interés positivo y negativo.— 138. Método del Código 128

B. Extensión del resarcimiento.

139. Relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño; el problema de la causación.— 140. Clasificación de los perjuicios posibles.— 141. Extensión del resarcimiento.— 142. Sistema del Código Civil: los arts. 520 y 521.— 143-145. Sistema actual 130

C. Valuación del daño.

146. Método a seguir.— 147. Distintas formas de valuación.— 148. Daños comprendidos; daño insignificante.— 149. Daño futuro; incapacidad parcial y permanente.— 150. Daño eventual; indemnización de la chance.— 151. Responsabilidad del abogado por pérdida de un juicio derivada de una negligencia.— 151-1. Pérdida de la chance y daño moral.— 151-2. Un problema no resuelto: la indemnización de los daños personales.— 152. Agravación de los daños durante el curso del pleito.— 153. Daños que igualmente se hubieran producido por acontecimientos posteriores.— 154. Valor de afección.— 154 bis. Daño estético.— 155-156. La vida humana como valor económico.— 156 bis. Influencia de la fortuna del culpable y de la víctima

sobre el monto de la indemnización: remisión.— 157. Compensación del daño con el lucro.— 158. a) Seguros.— 159. b) Liberalidades.— 160. c) Jubilaciones, pensiones, alimentos.— 161. Culpa concurrente del damnificado: a) A la producción del hecho dañoso; b) A la producción o prolongación del daño en sí mismo.....	136
D. El problema de la desvalorización monetaria y las deudas pendientes o futuras.	
161 bis. Planteo de la cuestión.....	151
1. <i>El problema antes de la ley 23.928.</i>	
162. La desvalorización monetaria y la justicia.— 163. ¿Podría plantearse la desvalorización monetaria en el juicio ejecutivo?.— 164. Cosa juzgada y actualización monetaria.— 165. Criterio para la revalorización de los créditos.— 165 bis. Oportunidad para alegar la desvalorización monetaria...	151
2. <i>El problema después de la ley 23.928.</i>	
165-1. Medidas para combatir la inflación.— 165-2. Retorno al nominalismo.— 165-3. Prohibición de repotenciar las deudas.— 165-4. Deudas de dinero y deudas de valor.— 165-5. Variación de costos.— 165-6. Sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada.— 165-7. Contratos anteriores a la ley 23.928 con obligaciones pendientes.— 165-8. Ley 24.283 llamada desindexatoria.— 165-9. Intereses sobre la suma adeudada.....	155
E. Otras cuestiones.	
166. ¿La suma reclamada en la demanda es el límite máximo a que puede llegar la condena?— 167-168. Intereses.— 169. Prueba del daño.....	161
F. El daño moral.	
170. Concepto.— 171. ¿Debe indemnizarse el daño moral?.— 172. Fundamento de la indemnización.— 173-175. El problema de la reparación del daño moral en el Código y la reforma.— 176-178. Legitimación para accionar por daño moral.— 179. El seguro y el daño moral.— 179 bis. Relación entre el monto del daño material y el moral.— 180. Legislación comparada.....	165
§ 7. Cláusula penal.	
A. Conceptos generales.	
181. Concepto; doble función.— 182. Método del Código; crítica.— 183. Fuentes.— 184. Caracteres.— 185-186. Derecho de opción del acreedor: su carácter irrevocable.— 187. Función resolutoria.— 188. Objeto.— 189. Beneficiario de la pena.— 190. Interpretación.— 191-194. Diferencias con	

las obligaciones alternativas, facultativas y condicionales y con las arras.— 195-196. Forma y tiempo.....	176
B. Modalidades. 197-198. Distintos casos.....	182
C. Condiciones de aplicación. 199-200. Aplicación de los principios generales.— 201. a) Imputabilidad.— 202. b) Licitud.— 203. Carácter definitivo.....	183
D. Principio de la inmutabilidad. 204. El problema; soluciones de la legislación comparada.— 205. Sistema de nuestro Código; jurisprudencia.— 205 bis. Supuesto de pena insuficiente.— 206. Caso de cumplimiento irregular de la obligación.— 207. Intereses sobre la pena	184
E. Efectos de la cláusula penal. 208. Distintos efectos.— 209. a) Pena puesta como obligación subsidiaria.— 210. b) Pena puesta como compensación por la mora.— 211-213. c) Pluralidad de acreedores o deudores.— 214. Cláusula penal asumida por un tercero	188
F. Nulidad de la obligación principal y de la pena. 215. Nulidad de la obligación principal.— 216. Extinción de la obligación principal.— 217. Nulidad de la cláusula penal.— 218. Extinción de la pena..	190

CAPÍTULO III

**DERECHOS DEL ACREEDOR SOBRE
EL PATRIMONIO DEL DEUDOR**

219. Introducción al tema de las acciones patrimoniales del acreedor; método seguido en esta obra	193
---	-----

I

ACCION SUBROGATORIA

§ 1. Nociones generales.

220. Concepto y fundamentos.— 221. Método del Código.— 222. Origen histórico y derecho comparado.— 223. Naturaleza jurídica.— 224. Carácter: ¿es una medida conservatoria o ejecutiva?— 225. Es una acción individual....	194
---	-----

§ 2. Acciones y derechos que pueden dar lugar a la acción subrogatoria.

A. Principio general.

226. La regla del art. 1196..... 198

B. Las excepciones.

227. Enumeración.— 228. Acciones extrapatrimoniales.— 229. Derechos patrimoniales inherentes a la persona.— 230. Casos dudosos: a) Daños y perjuicios derivados de hechos ilícitos.— 231. b) Acción de nulidad fundada en el dolo o violencia sufrida por el deudor.— 232. c) Pacto de mejor comprador.— 233. Bienes inembargables.— 234-235. Los llamados derechos-facultades 198

§ 3. Condiciones para su ejercicio.

236. Enumeración y análisis: a) Que el subrogante sea acreedor del subrogado.— 237. b) Que haya inacción del deudor.— 238. c) Que tenga interés legítimo en actuar.— 239. No son condiciones de ejercicio de la acción: a) Que se haga excusión de los bienes del deudor.— 240. b) Que el deudor haya incurrido en mora.— 241. c) Que el acreedor haya sido judicialmente subrogado en las acciones de su deudor.— 242. d) Que el acreedor actúe con mandato o autorización especial del deudor.— 243. e) Que el acreedor actúe en nombre del deudor.— 244. f) Que el deudor subrogado sea citado a juicio.— 245. g) Que el acreedor tenga título ejecutivo.— 246. h) Que el crédito sea de fecha anterior al del deudor.— 247. i) Que los acreedores carezcan de acción propia 203

§ 4. Efectos.

248. Distintos efectos.— 249. a) Entre actor y deudor.— 250. b) Entre el actor y los otros acreedores.— 251. c) Entre el actor y el demandado.— 252. d) Entre el deudor y el demandado.— 253. e) Entre el demandado y los demás acreedores..... 207

II

ACCIONES DIRECTAS

254. Concepto y casos.— 255. Diferencias con la subrogatoria 210

III
PRIVILEGIOS

§ 1. Nociones generales.

256. Concepto.— 257. Breve noticia histórica.— 258. Caracteres.— 259. Naturaleza jurídica.— 260. Fundamento.— 261. Clasificación de los privilegios.— 261 bis. El impacto de las leyes 19.551 y 24.522 sobre el régimen de los privilegios del Código Civil.....	212
--	-----

§ 2. Privilegios generales (con exclusión de la ley de concursos).

A. Sobre la generalidad de los muebles e inmuebles.	
262. Enumeración.....	219
1. <i>Gastos de justicia.</i>	
263-264. Alcance y fundamento.— 265. El orden de prelación.....	220
2. <i>Impuestos.</i>	
266. Alcance y fundamento.— 267-268. Orden de este privilegio	222
B. Sobre la generalidad de los muebles.	
268-1. La norma legal y su campo de aplicación.— 268-2. Colisión entre los privilegios generales de los arts. 3879 y 3880	226
1. <i>Gastos funerarios.</i>	
269-271. Alcance.— 272. Quiénes pueden invocar el privilegio.— 273. Rango de este privilegio	227
2. <i>Gastos de última enfermedad.</i>	
274-276. Alcance.— 277. Orden de este privilegio.....	230
3. <i>Salarios de los dependientes y obreros.</i>	
278-281. Remisión	232
4. <i>Créditos por suministros de alimentos.</i>	
282-283. Alcance.— 284. Orden de este privilegio.....	232
C. Privilegios generales del Código Penal.	
285-289. Disposición legal.....	233

§ 3. Privilegios especiales (con exclusión de la ley de concursos).

A. Sobre bienes muebles.

1. *Privilegio del locador.*

290. Fundamento.— 291. Personas que pueden invocarlo.— 292. Créditos amparados.— 293. Cosas sobre las que recae.— 294. Cosas excluidas del privilegio.— 295-296. Caso de sublocación.— 297-299. Derecho de embargo y persecución.— 300-301. Orden de este privilegio 234

2. *Privilegio del posadero.*

302-304. Alcance.— 305. ¿Goza el posadero de derecho de persecución?.— 306. Orden del privilegio..... 243

3. *Privilegio del acarreador.*

307-309. Alcance.— 310. Hasta qué momento puede hacerse valer el privilegio.— 311. Orden de este privilegio 245

4. *Privilegio por gastos de semilla y de cosecha.*

312. Alcance.— 313. Gastos comprendidos.— 314. Orden de este privilegio 247

5. *Privilegio del obrero o artesano.*

315. Alcance.— 316. Derecho de persecución.— 317. Irrenunciabilidad de este privilegio.— 318. Orden de este privilegio 249

6. *Privilegio por gastos de conservación.*

319. Alcance.— 320. Gastos comprendidos.— 321. Asiento del privilegio.— 322-324. Orden de este privilegio..... 251

7. *Privilegio del vendedor de cosas muebles.*

325. Norma legal.— 326. Créditos protegidos.— 327-328. Asiento del privilegio.— 329. Orden de este privilegio 253

8. *Privilegio del depositante.*

330. Alcance.— 331. Orden de este privilegio 256

B. Privilegios especiales sobre inmuebles.

1. *Privilegio del vendedor de inmuebles.*

332. Derechos del vendedor de inmuebles no pagado.— 333. A quién corresponde el privilegio.— 334. Créditos garantizados.— 335. Bienes afectados al privilegio.— 336. Orden de este privilegio 257

2. *Privilegio del suministrador de fondos para la adquisición de un inmueble.*

337. Norma legal.— 338. Orden de este privilegio 259

3. <i>Privilegios de los coherederos o copartícipes.</i>	
339. El texto legal.— 340. Actos que dan origen al privilegio.— 341. Asiento del privilegio.— 342. Orden de este privilegio.....	260
4. <i>Privilegio del donante.</i>	
343. Alcance.— 344. Orden de este privilegio.....	262
5. <i>Privilegio de los arquitectos, empresarios y obreros de la construcción.</i>	
345. Normas legales.— 346. Asiento del privilegio.— 347-348. Orden de este privilegio.....	263
6. <i>Privilegio del suministrador de fondos para pagar a trabajadores de la construcción.</i>	
349. Norma legal.— 350. Rango de este privilegio.....	266
7. <i>Privilegio del suministrador de materiales.</i>	
351. Norma legal.— 352. Rango de este privilegio.....	267
8. <i>Privilegio del acreedor hipotecario.</i>	
353-354. Rango de su privilegio.....	267
9. <i>Privilegio del arrendatario rural.</i>	
355. Norma legal.— 356. Rango de este privilegio.....	269
10. <i>Privilegio del crédito por expensas comunes, derivadas de la propiedad horizontal</i>	
356-1. Norma legal.— 356-2. Rango de este privilegio.....	270
C. Otros privilegios especiales.	
356-3. Enunciación sintética.....	271
§ 4. Los privilegios en la ley de concursos.	
356-4. Créditos con privilegio especial.— 356-5. Créditos con privilegios generales.....	271

IV

DERECHO DE RETENCION

§ 1. Nociones generales.

357. Concepto.— 358. Condiciones del ejercicio.— 358 bis. Momento en que debe invocarse.— 359. Caracteres.— 360-361. Naturaleza jurídica....	273
--	-----

§ 2. Casos en que es ejercible.	
362. Principio general.— 363. Casos en que la ley lo confiere expresamente.— 364. Aplicaciones jurisprudenciales del principio general	277
§ 3. Efectos.	
A. Derechos.	
365. Situación en que se encuentra el retenedor.— 366. Situación frente a los restantes acreedores.— 367. Situación frente a los acreedores privilegiados.— 367-1. ¿Hasta qué momento puede el retenedor hacer valer su derecho frente a los terceros ejecutantes?. 367-2. Influencia del concurso civil o comercial sobre el derecho de retención.	280
B. Obligaciones.	
368. Cuidado de la cosa.— 369. Restitución	284
§ 4. Extinción.	
370. Medios indirectos.— 371. Medios directos	285

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

372. Clasificación y nomenclatura	287
---	-----

I

OBLIGACIONES NATURALES

§ 1. Conceptos generales.	
373. Concepto; distinción con las civiles o perfectas.— 374. Antecedentes históricos y legislación comparada.— 375-376. Naturaleza jurídica.— 377-378. Los deberes de conciencia; orientaciones modernas.— 379. Proyectos de reformas	288
§ 2. Régimen del Código Civil.	
A. Caracteres y enumeración.	
380. Caracteres.— 381. Enumeración legal: 1) Obligaciones prescriptas.— 382. 2) Obligaciones derivadas de actos nulos por defectos de formas.—	

383. 3) Obligaciones que no han sido reconocidas en juicio por falta de pruebas o por error o malicia del juez.— 384. 4) Obligaciones derivadas del juego.— 385. Supresión del inc. 1º, art. 515.— 386. Otros casos.— 387. a) Deudas parcialmente impagas como consecuencia de un concordato, quiebra o concurso.— 388. b) Pago de intereses no estipulados.— 389. c) Alquileres superiores a los fijados por las leyes de emergencia.— 390. d) Servicios prestados por quienes no tienen acción para reclamar su pago.— 391. e) Alimentos a un pariente que no tiene derecho a exigirlos.— 392. f) Supuesto del poseedor que ha adquirido un inmueble por usucapión y lo devuelve al dueño.— 393. g) Pago del legado hecho en un testamento nulo por defectos formales o que afecta la legítima.— 394. h) Indemnización a consecuencia de una ruptura de promesa matrimonial 292

B. Efectos.

395-396. Pago voluntario.— 397. Pago parcial.— 398-399. Seguridades constituidas por terceros.— 400. Conversión en obligación civil.— 401. Transmisión de la obligación.— 402. Compensación.— 403. Derecho de retención 299

II

DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO A SU OBJETO

§ 1. Obligaciones de dar.

404. Concepto.— 405. Clasificación 302

A. Obligaciones de dar cosas ciertas.

406. Concepto y método a seguir 303

1. *Efectos entre las partes.*

407. Deberes del deudor.— 408-409. Pérdidas o deterioros.— 410. a) Las pérdidas o deterioros en la obligación de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales.— 411. 1) Caso de que la cosa se pierda sin culpa del deudor.— 412. Caso de que en sustitución de la cosa perdida hubiera ingresado otro bien en el patrimonio del deudor.— 413-414. 2) Caso de que la cosa se deteriora sin culpa del deudor.— 415-416. 3) Supuesto de que la cosa se pierda por culpa del deudor.— 417. 4) Deterioro por culpa del deudor.— 418. b) Las pérdidas o deterioros en las obligaciones de dar cosas ciertas para restituir las a su dueño.— 419-420. 1) Supuesto de que la cosa se pierda sin culpa del deudor.— 421. 2) Deterioro sin culpa del deudor.— 422. 3) Pérdida de la cosa por culpa del deudor.— 423. 4) Deterioro por culpa

del deudor.— 424. Aumentos y mejoras.— 425. a) Los aumentos y mejoras en las obligaciones de dar cosas ciertas para transferir o constituir derechos reales.— 426. 1) Aumentos naturales.— 427. 2) Mejoras necesarias.— 428. 3) Mejoras útiles.— 429. 4) Mejoras voluntarias.— 430-433. b) Aumentos y mejoras en las obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño.— 434. Frutos.— 435. a) A quién corresponden los frutos en las obligaciones de dar cosas ciertas para transferir o constituir derechos reales.— 436. Supuesto de alquileres impagos.— 437. Supuesto de animales preñados.— 437 bis. Gastos que demanda la percepción de frutos.— 438. b) A quién corresponden los frutos en las obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a sus dueños	303
<i>2. Efectos respecto de terceros.</i>	
439. Distintos casos; muebles e inmuebles.— 440. a) Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales.— 441. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño: 1) Cosas muebles.— 442. 2) Cosas inmuebles.....	314
B. Obligaciones de dar cosas ciertas no fungibles.	
443. Concepto y caracteres.— 444. Elección del objeto.— 445. Supuesto de legados.— 446. Cuándo se tiene por hecha la elección.— 447. Hasta cuándo se puede retractar la elección.— 448-449. Efectos; pérdida de la cosa.— 450. Caso del art. 893	316
C. Obligaciones de dar cosas fungibles o cantidades de cosas.	
451. Concepto.— 452-453. Individualización de la cosa.— 454. Efectos.— 455. Riesgos.— 456. a) Antes de la individualización de la cosa.— 457. b) Después de la individualización.....	320
D. Obligaciones de dar sumas de dinero.	
<i>1. Conceptos generales.</i>	
458. Concepto jurídico del dinero.— 459. Diversas clases de moneda.— 460-461. Deudas puras de dinero y deudas de valor.— 462. Comparación con el incumplimiento de otras obligaciones.....	322
<i>2. Régimen legal.</i>	
463. Normas aplicables.— 464. Objeto de la obligación; deuda en moneda determinada.— 465. Tipo de cambio en la obligación de pagar pesos oro.— 466-467. Tiempo y lugar de pago.— 468. Incumplimiento: límites de la responsabilidad del deudor.— 469-484. Obligaciones en moneda extranjera.....	326

3. *Intereses.*

485-486. Concepto y especies.— 487-488. Obligaciones ilíquidas de origen contractual y extracontractual; jurisprudencia.— 489. Desde cuándo se deben los intereses.— 490. Peculiaridades de la deuda de intereses.— 491-493. Usura; antecedentes históricos; legislación argentina.— 493-1. Prescripción de la acción de repetición de los intereses usurarios.— 493-2. Tasa del interés fijado judicialmente.— 494-496. Anatocismo; casos en que es permitido.— 497. Intereses acumulados al capital.— 498. Pago del capital; efectos sobre los intereses.— 499. Supuesto de pago parcial del capital 330

§ 2. Obligaciones de hacer.

500. Noción; diferencia con las de dar.— 501. Efectos.— 502-503. Ejecución por otro.— 504. Cumplimiento deficiente.— 505. Imposibilidad de cumplir 342

§ 3. Obligaciones de no hacer.

506. Concepto.— 507. Modo de cumplir; ejecución forzada.— 508. Imposibilidad de la abstención prometida 346

§ 4. Obligaciones de dar objeto plural o conjunto.

509. Obligaciones de objeto conjunto o disyunto 347

A. Obligaciones alternativas.

510. Concepto y caracteres.— 511-513. Diferencias con las obligaciones facultativas, las de género y la cláusula penal 348

1. *Elección de la prestación.*

514. A quién corresponde.— 515. Puede elegirse la de mejor o de peor calidad.— 516. Forma.— 517. Efectos.— 518. Imposibilidad originaria de cumplir una prestación.— 519. Imposibilidad sobreviniente de una de las prestaciones.— 520. a) Ha devenido imposible sin culpa de las partes.— 521. b) Se ha perdido o devenido imposible por culpa del deudor.— 522. c) Se ha perdido o devenido culpable por culpa del acreedor.— 523. Deterioro de una de las prestaciones.— 524. a) Se ha deteriorado por culpa de las partes.— 525. b) Se ha deteriorado por culpa del deudor.— 526. c) Se ha deteriorado por culpa del acreedor.— 527. Deterioro de todas las prestaciones.— 528. Pérdida de todas las cosas o prestaciones.— 529. Mejoras experimentadas por las cosas 350

B. Obligaciones facultativas.

- 530-531. Concepto, naturaleza y caracteres.— 532. Fuentes.— 533-534. Opción.— 535. Efectos 358

III

DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO AL SUJETO

536. Obligaciones de sujeto múltiple.— 537. Concepto de mancomunación.— 538. Método del Código 361

§ 1. Divisibilidad e indivisibilidad del objeto.

539. Antecedentes históricos.— 540-541. Criterio del Código Civil argentino.— 542-548. Aplicaciones; prestaciones divisibles e indivisibles.— 549. Efectos de la divisibilidad; remisión.— 550. Tendencias de la legislación moderna 362

§ 2. Obligaciones simplemente mancomunadas.

551. Concepto.— 552. Proporción de la división.— 553. Efectos de la simple mancomunación.— 554. a) Exigibilidad.— 555-556. b) Pago.— 557. c) Insolvencia.— 558. d) Prescripción.— 559. e) Mora y culpa.— 560. f) Cláusula penal.— 561. g) Otras consecuencias 368

§ 3. Obligaciones de objeto indivisible.

562. Efectos entre las partes.— 563. a) Exigibilidad.— 564. b) Pago.— 565. c) Insolvencia.— 566-568. d) Prescripción.— 569-570. Atenuaciones al principio de la dependencia.— 571. a) Cosa juzgada.— 571 bis. b) Recursos procesales.— 572. c) Mora.— 573. d) Culpa o dolo en el incumplimiento.— 574. e) Novación.— 575. f) Remisión de deuda y transacción.— 576-577. Relaciones de los coacreedores y codeudores entre sí 371

§ 4. Obligaciones solidarias.

578. Concepto.— 579. Antecedentes históricos; solidaridad perfecta e imperfecta.— 580. Obligaciones solidarias y obligaciones *in solidum*.— 581. Caracteres: a) Unidad de prestación.— 582. b) Pluralidad y relativa independencia de vínculos.— 583. c) Unidad de causa-fuente.— 584. d) Es de carácter excepcional.— 585. Finalidad.— 586. Fuentes.— 587. Carácter

expreso de la solidaridad.— 588. El problema en materia comercial.— 589. Prueba de la solidaridad	379
A. Solidaridad pasiva.	
590. Importancia.....	384
1. <i>Efectos entre las partes.</i>	
591. Efectos principales y secundarios.— 592-594. Enumeración de los efectos: a) Derecho de persecución.— 595. b) Extinción de la deuda.— 595 bis. Remisión de la deuda.— 596. c) Insolvencia.— 597. d) Culpa.— 598. e) Mora.— 599. f) Prescripción.— 600. Perención de la instancia.— 601. Suspensión de la prescripción.— 602. g) Cosa juzgada.— 603. Fundamento de estos efectos y naturaleza de la solidaridad.— 604-605. Defensas comunes y personales.— 606. Limitación de los efectos de la solidaridad	384
2. <i>Efectos entre los codeudores.</i>	
607-609. Acción de contribución; subrogación.— 609 bis. Caso de solidaridad proveniente de un delito.— 610. Insolvencia de uno de los codeudores.— 611-612. Supuesto de que uno de los codeudores haya sido liberado de la solidaridad.....	393
3. <i>Supuesto de obligaciones sujetas a modalidades.</i>	
613. El principio.— 614. Las consecuencias	397
4. <i>Extinción de la solidaridad.</i>	
615. Renuncia a la solidaridad.— 616-617. Forma	398
B. Solidaridad activa.	
618. Noción e importancia.— 619. Efectos.— 620. a) Exigibilidad de la obligación.— 621-622. b) Extinción del crédito.— 623. c) Constitución en mora.— 624. d) Prescripción.— 625. e) Cosa juzgada.— 626. Incapacidad de uno de los acreedores.— 627. Relaciones de los coacreedores entre sí..	399
C. Paralelo entre las obligaciones solidarias e indivisibles	
628. Semejanzas y diferencias	403
D. Obligaciones disyuntas.	
629. Concepto y régimen legal.....	404

CAPÍTULO V

**TRANSMISION Y RECONOCIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES**

I

TRANSMISION

§ 1. Conceptos legales.

630. Concepto y diversas formas.— 631. Principio general y limitaciones.— 632. Transmisión hereditaria; evolución histórica 405

§ 2. Cesión de derechos.

633. Remisión..... 407

§ 3. Traspaso de deudas.

634-635. Historia y legislación comparada.— 636. Justificación y posibilidad dentro de nuestro Código.— 637. Distintas formas de traspaso de deudas.— 638. Promesa de liberación.— 639. Transmisión de patrimonios integrales; ley 11.867..... 407

II

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

640-642. Concepto y naturaleza jurídica.— 643. Caracteres.— 644. Formas y especies.— 645. a) Reconocimiento expreso.— 646. b) Reconocimiento tácito.— 647. Requisitos.— 648. Efectos.— 649. Diferencias entre el título anterior y el nuevo.— 650. Paralelo con otras figuras afines: a) Con la promesa abstracta de deuda.— 651. b) Con la novación.— 652. c) Con la renuncia.— 653. d) Con la confirmación.— 654. e) Con la transacción ... 412

CAPÍTULO VI

EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

655. Enumeración de los modos de extinción..... 419

I

PAGO

§ 1. Conceptos generales.

656-657. Diversas acepciones.— 658. Naturaleza del pago.— 659. Nuestra opinión.— 660. Requisitos generales de validez	419
---	-----

§ 2. Sujetos del pago.

A. El pagador o *solvens*.

661. Personas que pueden pagar	424
--------------------------------------	-----

1. *Pago hecho por terceros*.

662. En principio, no requiere consentimiento de las partes.— 663. Exige conocimiento de que se paga la deuda de otro.— 664. Efectos.— 665. Acciones del tercero contra el deudor primitivo: a) Supuesto de pago hecho con asentimiento del deudor.— 666. b) Pago hecho en la ignorancia del deudor.— 667. c) Pago hecho contra la voluntad del deudor.— 668. Pago hecho antes del vencimiento de la deuda.— 669-670. Situación del acreedor .	424
--	-----

2. *Capacidad para pagar*.

671. El principio; consecuencias de la falta de capacidad.— 672. Pago por insolvente.....	427
---	-----

B. Sujeto pasivo o *accipiens*.

673. A quiénes debe hacerse el pago.— 674-675. Representantes del acreedor que pueden aceptar el pago.— 676. Tercero portador de un recibo del acreedor.— 677-678. Pago hecho al tercero indicado en la obligación.— 679. El tercero designado, ¿puede demandar el cobro?— 680. Caso de muerte del tercero designado para recibir el pago.— 681. Pago hecho al poseedor del crédito.— 682. Se aplica igual solución al caso del pago hecho por un tercero.— 683. Novación, remisión de deuda.— 684. Pago a un tercero no autorizado.— 685-689. Crédito embargado o pignorado.— 690. Capacidad para recibir el pago.— 691. Pagos hechos a un incapaz y convertidos en su beneficio.— 692. Prueba de la utilidad de la inversión.— 693. ¿Puede el pagador, ante la nulidad del pago, reclamar la restitución de lo pagado?— 694. Prueba del pago.— 695. Incapacidad sobreviniente	429
---	-----

§ 3. Objeto del pago.

696-698. De lo que se debe dar en pago; principios de identidad e integridad.— 699-700. Casos en que se autorizan pagos parciales: a) Excepciones de carácter convencional.— 701. b) Excepciones de carácter legal.— 702. Pago con cosa ajena.— 703. a) Situación del pagador.— 704-706. b) Situación del acreedor pagado.— 707. c) Situación del propietario..... 439

§ 4. Lugar del pago.

708-709. Caso de haya lugar designado.— 710-712. Caso de que no haya lugar designado: a) Obligaciones de dar un cuerpo cierto y determinado.— 713. b) Obligaciones de dar sumas de dinero.— 714-715. c) Otras obligaciones.— 716. Efectos sobre la competencia judicial.— 717. Domicilio especial..... 445

§ 5. Epoca del pago.

1. *Plazo fijado en la obligación.*

718-719. Reglas generales.— 720-721. Caducidad del plazo.— 722. Prórroga del plazo 449

2. *Obligaciones sin plazo determinado.*

723-726. Fijación por el juez: distinción con el plazo tácito.— 727. Cláusula “cuando el deudor pueda”; remisión 451

§ 6. Gastos del pago.

728. Regla general 453

§ 7. Prueba del pago.

729. Carga de la prueba.— 730. Medios de prueba.— 731. El recibo.— 732. a) Forma y contenido.— 733. b) Valor probatorio.— 734. c) Recibo por saldo.— 735. d) Recibos en caso de prestaciones periódicas.— 736. Otras pruebas..... 453

§ 8. Imputación del pago.

737. El problema.— 738. Imputación hecha por el deudor.— 739-740. Imputación hecha por el acreedor.— 741. Imputación por la ley.— 742. Modificación de la imputación 459

§ 9. Efectos del pago.

743. Efecto esencial.— 743-1. La cuestión en materia laboral.— 743-2. La cuestión en materia de alimentos.— 744. Efectos accidentales.— 745. Liberación forzada 462

§ 10. Pago por consignación.

746-747. Concepto.— 748. Obligaciones de hacer y no hacer.— 749. Obligaciones naturales.— 750-754. Casos en que procede: a) Cuando el acreedor no quiere recibir el pago ofrecido por el deudor.— 755. b) Cuando el acreedor fuese incapaz de recibir el pago.— 756. c) Cuando el acreedor estuviese ausente.— 757. d) Cuando fuese dudoso el derecho del acreedor a recibir el pago.— 758. Supuesto de acreedor desconocido.— 759. e) Cuando la deuda fuese embargada o retenida en poder del deudor.— 760. f) Cuando se hubiera perdido el título de la deuda.— 761. g) Cuando el deudor del precio de inmuebles por él adquiridos quisiera redimir las hipotecas.— 762. La enumeración del art. 757 no tiene carácter limitativo.— 763. Requisitos de validez.— 764. a) En cuanto a las personas.— 765. b) En cuanto al objeto.— 766. c) En cuanto al modo.— 767. d) En cuanto al tiempo..... 465

A. Efectos de la consignación.

768. El art. 759 474

1. *Efectos anteriores a la aceptación del acreedor o la aprobación judicial.*

769. Condición en que se encuentran los bienes depositados.— 770. a) Concurso o quiebra del consignante.— 771. b) Embargo por acreedores del consignante.— 772. c) Embargo por el acreedor demandado.— 773. d) Embargo por los acreedores del demandado.— 774. e) Embargo por el consignante.— 775. Efectos sobre el juicio ejecutivo.— 776. a) Como excepción de pago.— 777. b) Como excepción de litispendencia.— 778. Retiro de fondos por el acreedor.— 779. Retiro de fondos por el deudor.— 780. Riesgos de la cosa.— 781. Intereses 474

2. *Efectos posteriores a la aceptación del acreedor o a la aprobación judicial.*

782. Obligación del acreedor de pronunciarse.— 783. Aceptación del pago y rechazo del procedimiento.— 784. Aprobación judicial: desde cuándo produce sus efectos.— 785. Retiro de los fondos por el consignante.— 786. Gastos y cosas judiciales 479

B. Reglas especiales relativas a las obligaciones de dar cosas ciertas e inciertas.	
787. Obligaciones de dar cosas ciertas.— 788. Obligaciones de dar cosas inciertas.....	482
§ 11. Pago con subrogación.	
789. Concepto.— 790. Naturaleza jurídica.— 791-792. Distintas especies	483
A. Subrogación legal.	
793. Distintos casos.— 794. a) Pago de un acreedor a otro que le es preferente.— 795. b) Deudor obligado con otros o por otros.— 796. c) Pago por un tercero no interesado.— 797. d) Adquirente de un inmueble hipotecado.— 798. e) Heredero beneficiario.....	485
B. Subrogación convencional.	
799. Subrogación por acto del acreedor.— 800. La subrogación debe ser expresa.— 801. Momento en que debe hacerse.— 802. Está regida por las disposiciones sobre cesión de derechos.— 803-804. Subrogación por el deudor.....	489
C. Efectos.	
805-806. Principio general y limitaciones.— 807. Caso de pago parcial...	491
§ 12. Pago indebido.	
A. Conceptos generales.	
808. Concepto y principios aplicables.— 809. Diferentes casos.....	493
B. Pago sin causa hecho por error.	
810. El art. 784.— 811. Casos en que procede la repetición del pago.— 812. La enumeración legal no es limitativa.— 813. Casos en que no procede la repetición.— 814-817. Pago por tercero y destrucción del título de la deuda	493
C. Otros supuestos de pago sin causa.	
818. Pago sin causa propiamente dicho.— 819-820. Pago hecho por causa ilícita.— 821-822. Pago obtenido por medios ilícitos.— 823. Repetición de impuestos ilegales.....	498
D. La acción de repetición.	
824. Quién puede ejercer la acción de repetición.— 825. Contra quién debe ejercerse.— 826. Prueba de las condiciones de la acción.— 827. Efectos entre las partes.— 828. e) <i>Accipiens</i> de buena fe.— 829. b) <i>Accipiens</i> de mala fe.— 830. Efectos respecto de terceros adquirentes.— 831. Prescripción de la acción.....	502

E. Obligaciones putativas.	
832. Concepto y disposiciones aplicables	506
F. Liberación sin causa o putativa.	
833. Concepto y régimen legal.....	507
§ 13. Pago con beneficio de competencia.	
834. Concepto y fundamento.— 835. Quiénes tienen derecho al beneficio:	
a) Descendientes o ascendientes.— 836. b) Cónyuge no divorciado por su culpa.— 837. c) Hermanos.— 838. d) Consocios.— 839. e) Donante.— 840. f) Deudor de buena fe que hizo cesión de bienes.— 841. La enumeración legal es taxativa.— 842. Condiciones de ejercicio del derecho al beneficio.— 843. La concesión del beneficio no depende de la voluntad del acreedor.— 844. Alcance del beneficio.— 845-854. Obligación de restituir	508
§ 14. Dación en pago.	
855. Concepto.— 856. Requisitos.— 857-858. Naturaleza jurídica.— 859. Capacidad.— 860. Poderes de los representantes legales y convencionales.— 861. Efectos.— 862. Evicción de lo dado en pago.....	513

II

NOVACION

§ 1. Nociones generales.	
863. Concepto.— 864. La novación en el derecho moderno; declinación de su interés.— 865. Elementos de la novación.— 866. a) Obligación anterior.— 867. Supuesto de obligaciones condicionales.— 868-869. b) Creación de una nueva obligación.— 870. c) Capacidad de las partes.— 871. d) Intención de novar.— 872. Diferencias con el reconocimiento, la confirmación y la renuncia.....	517
§ 2. Distintas clases de novación.	
A. Novación objetiva.	
873. Concepto.— 874. a) Cambios que provocan la novación.— 875. b) Cambios que no provocan novación	522

B. Novación subjetiva.

876. Concepto.— 877. Novación por cambio de deudor.— 878. a) Delegación perfecta.— 879. b) Expromisión.— 880. c) Novación contra la voluntad del deudor.— 881. Insolvencia del deudor sustituido.— 882. Novación por cambio de acreedor; diferencia con la cesión de créditos 524

§ 3. Efectos.

883. Efectos principales y secundarios.— 884-887. a) Extinción de los accesorios de la obligación principal.— 888. b) Pluralidad de acreedores.— 889. c) Pluralidad de deudores.— 890. d) Novación con el fiador.— 891. e) Otros efectos 527

III

COMPENSACION

892. Concepto.— 893. Diversas clases de compensación 530

§ 1. Compensación legal.

894. Requisitos: a) Que dos personas reúnan, recíprocamente, la calidad de acreedor y deudor.— 895-896. b) Que ambas obligaciones sean homogéneas o fungibles.— 897. c) Que ambas sean líquidas.— 898. d) Que ambas sean exigibles.— 899. e) Que ambas se encuentren expeditas.— 900. f) Que ambas deudas sean embargables.— 901. Condiciones no requeridas.— 902. Obligaciones no compensables: a) Los créditos inembargables.— 903. b) Las deudas públicas.— 904. c) Los créditos contra el cedente posteriores a la cesión notificada o a la delegación aceptada.— 905. d) Caso de fianza.— 906. e) Deudas o créditos contra un fallido.— 907. f) Caso de despojo.— 908. g) Obligación de devolver un depósito irregular.— 909. h) Obligaciones de ejecutar un hecho.— 910. i) Títulos a la orden.— 911. j) Deudas de juego.— 912. k). Herencia aceptada con beneficio de inventario.— 913. Caso de fianza.— 914. Pluralidad de acreedores o deudores.— 915. Cómo se opera la compensación.— 916-917. Efectos.— 918. Imputación de la compensación.— 919. Renuncia a la compensación 532

§ 2. Compensación judicial.

920. Concepto.— 921. Desde qué momento se opera 543

§ 3. Compensación facultativa.

922. Efectos: desde cuándo se producen..... 544

IV

TRANSACCION

923. Concepto.— 924-925. Requisitos.— 926. Naturaleza jurídica.— 927. Caracteres.— 928. Diversas clases.— 929. Capacidad.— 930. Personas que no pueden transar.— 931. Se requiere poder especial 544

§ 1. Objeto.

932-934. Derechos que pueden ser objeto de transacción 550

§ 2. Forma y prueba.

935. Forma.— 936. Supuesto de transacción que no se ha presentado a juicio pero ha sido cumplida por las partes.— 937. Prueba..... 551

§ 3. Efectos.

938. Principio general.— 939. Fuerza obligatoria: ¿Importa la transacción cosa juzgada?.— 940. Cumplimiento de la transacción.— 941. Limitaciones de los efectos de la transacción: entre quiénes se producen.— 942-943. Efecto declarativo: evicción 553

§ 4. Nulidad.

944. Aplicabilidad de los principios generales.— 945. Reglas especiales.— 946. a) Vicios de las transacciones.— 947-948. b) Transacción hecha sobre la base de un título nulo.— 949. c) Descubrimiento de documentos ignorados.— 950. d) Transacción sobre cuestiones ya falladas.— 951. e) Error de cálculo.— 952. Efectos de la nulidad: indivisibilidad de la transacción 556

V

CONFUSION

953-954. Concepto y naturaleza.— 955. Hechos de que puede derivarse la confusión.— 956. Especies.— 957. Derechos que pueden constituir su objeto.— 958-964 bis. Efectos de la confusión 559

VI

RENUNCIA

965. Noción.— 966. Derechos que pueden ser objeto de ella.— 967. Especies.— 968. Caracteres.— 969-970. Naturaleza de la renuncia gratuita; ¿es una donación?.— 971. Capacidad.— 972. Forma.— 973. Prueba.— 974. Interpretación.— 975. Leyes que la rigen.— 976-977. Efectos.— 978. Re-tractación 564

VII

REMISION DE DEUDA

979. Concepto y naturaleza.— 980. Formas.— 981-982. Condiciones para que se tenga por operada la remisión de deuda por entrega de documento.— 983-985. Efectos; caso de fianza.— 986. Devolución de la cosa dada en prenda 571

VIII

IMPOSIBILIDAD DE PAGO

987. Concepto.— 988. Método del Código.— 989. Requisitos para que se opere la extinción.— 990. Obligaciones de dar cosas ciertas e inciertas.— 991. Efectos de la imposibilidad de pago.— 992. Imposibilidad temporaria; remisión.— 993. Transformación de la obligación en daños y perjuicios.— 994. Desaparición del interés de la obligación.— 995. Desaparición de la base del negocio 575

